

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY (Cáceres)

C.I.F. P-1021200-I • Plaza del Emigrante, 1 • C.P. 10960 • Teléfono 927 39 52 86 • Fax 927 39 53 63

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO CON FECHA 30 DE JULIO DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES: ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús María Santano Tapia

CONCEJALES

D. Aitor Berenguer Lagunilla
D. Juana María Fanega González
D. Alfonso Romero González
D. Modesto de Sande Canales.

SECRETARIO

D. José Flores Tapia

CONCEJALES QUE HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

Ninguno.

CONCEJALES QUE NO HAN EXCUSADO SU AUSENCIA

Ninguno.

En Villa del Rey, a 30 de Julio de 2015, siendo las 18:30 horas.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, presidida por el Alcalde-Presidente, D. Jesús María Santano Tapia, concurren los señores concejales detallados al margen, con el fin de celebrar sesión para la que habían sido previamente convocados, asistidos por el Secretario de la Corporación, Sr. Flores Tapia, que da fe del Acto.

Abierta la sesión, en primera convocatoria, y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve treinta horas, una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, EL BORRADOR DEL ACTA ANTERIOR.-

En cumplimiento con lo previsto en el art. 91.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de junio de 2015.

No habiendo correcciones a la misma, se somete a votación por los Sres. Concejales, quedando aprobada por Unanimidad de los asistentes, ordenando el Sr. Alcalde su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el Sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario:

- La resolución de fecha 30/06/2015, por la que se prorroga por seis meses más el contrato de OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES a D^a. Inés María Castro Santano.
- La resolución de fecha 13/07/2015, por la que se ha resuelto sustituir al trabajador D. Julián Santano Sevilla por Antonio Sevilla De Sande.
- La resolución de fecha 15/06/2015, por la que se concede la devolución de la cantidad de 41.54 € a D. Agustín Reina Villarroel por el pago indebido de I.V.T.M del ejercicio 2014.
- La resolución de fecha 12/05/2015, por la que se concede licencia de obra a D. Ángel Reguero Pérez, para eliminar campana interior de chimenea y adaptarla, ensanchar portado interior de salón, rompimiento y descombrar, por un importe de 323,00 €.
- La resolución de fecha 22/05/2015, por la que se concede licencia de obra a D^a. Elena Bernáldez Villarroel, para cambiar rejas de dos ventanas y poner barandas en escalera del patio, por un importe de 1.500,00 €.
- La resolución de fecha 28/05/2015, por la que se concede licencia de obra a D^a. María del Rosario Tapia Estévez, para abrir portado, hacer acometida nueva, desplazar contador actual, colocación de un módulo de contador eléctrico, hacer roza en la escalera, tabicar un portado, rompimientos y descombrar, por un importe de 2.000,00 €.
- La resolución de fecha 11/06/2015, por la que se concede licencia de obra a D^a. Felipa Santano Reguero, para cambiar dos marcos de pino que están en mal estado por otros dos nuevos, por un importe de 330,00 €.
- La resolución de fecha 17/06/2015, por la que se concede licencia de obra a D^a. Paula González Hidalgo, para cambio de bañera por plato de ducha, descombrar y colocar mampara, por un importe de 405,00 €.
- La resolución de fecha 01/07/2015, por la que se concede licencia de obra a D. Jesús Aureliano Tapia Estévez, para hormigonar patio 35m² aproximadamente, por un importe de 680,00 €.
- La resolución de fecha 28/07/2015, por la que se concede licencia de obra a D^a. Iluminada Sánchez Santano, para colocar zócalo en fachada, descombrar, materiales y mano de obra, por un importe de 400,00 €.
- La resolución de fecha 07/05/2015, por la que se concede el cambio de domicilio a D. Ángel Gregorio Santano Estévez en el inmueble sito en c/ Santiago, 14 de este T.M.
- La resolución de fecha 28/05/2015, por la que se autoriza el empadronamiento a D. Vicente Moreno González en el inmueble sito en c/ Ramón y Cajal, 12 de este T.M.

- La resolución de fecha 26/05/2015, por la que se autoriza el empadronamiento a D^a. Fernanda Chaves Niso en la inmueble sito en c/ Hernán Cortes, 9 de este T.M.
- La resolución de fecha 28/05/2015, por la que se concede el cambio de domicilio a D. Francisco Martín Cid De Sande en el inmueble sito en c/ Jartín, 6 de este T.M.
- La resolución de fecha 09/06/2015, por la que se autoriza el empadronamiento a D^a. Gema Medina Galindo en el inmueble sito en c/ Travesía de las Corraladas, 6 de este T.M.
- La resolución de fecha 29/06/2015, por la que se concede el cambio de domicilio a D. José Antonio Duarte Fanegas y D^a Jennifer Alejandro Díaz en el inmueble sito en c/ Párroco Peguero, 8 de este T.M.
- La resolución de fecha 03/07/2015, por la que se autoriza el empadronamiento a D^a. Dahmani Fatiha en el inmueble sito en c/ Portugal, 1-A de este T.M.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de los siguientes Informes:

- Se da cuenta de la reunión mantenida con el Gerente de la empresa concesionaria de la gestión de los pisos tutelados SANSUEÑA S.L., a los efectos de presentación de la concejala delegada y a los efectos de la mejora de la prestación del servicio.
- Se comunica la petición de cita realizada al Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, con la intención de solicitar el incremento de la subvención destinada a fondos AEPESA, dados el incremento de los trabajadores inscritos en esta localidad.
- Se dio cuenta de las celebraciones programadas para las Fiestas del Emigrante 2015.

3º.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 3/2015, PARA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 3/2015 para la concesión de Créditos Extraordinarios tramitado.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 23/07/2015.

Este Pleno Municipal, con el voto a favor de CINCO concejales, de los CINCO de que se compone esta Corporación y por tanto por UNANIMIDAD del Pleno de la Corporación, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 3 /2015, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y suplemento de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
912	100	Retribuciones básicas personal directivo	17.200,00	3.000,00	0,00	20.200,00
169	632.00	Modernización piscina mpal.			4.791,60	4.791,60
430	682.00	Ampliación de merendero en charca mpal.			16.923,71	16.923,71
		TOTAL	17.200,00	3.000,00	21.715,31	41.915,31

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

- 1) Bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas

Dichas forma de financiación corresponden al siguiente detalle:

Bajas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Baja de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos finales
Progr.	Económica					
920	120.00	Retribuciones Básicas	6.600,00	5.600,00		1.000,00
920	120.01	Retribuciones Básicas	13.000,00	7.000,00		6.000,00
920	121.01	Complemento Destino	7.500,00	4.000,00		3.500,00
920	121.00	Complemento Destino	3.950,00	2.950,00		1.000,00
920	121.02	Complemento Especifico	15.100,00	5.165,31		9.934,69
		TOTAL	19.700,00	24.715,31		21434,69

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

- I. El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por coincidir con la ejecución de diversas obras de interés municipal

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de QUINCE días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas

4º.- SOLICITUD DE D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ DE CESIÓN PARA USO PRIVATIVO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

Por parte del Sr. Alcalde se presenta expediente 054/2015 incoado a instancia de D. Javier Sánchez Sánchez solicitando autorización para uso de terreno municipal.

El objeto de de la solicitud es la autorización municipal para acceso al garaje de su propiedad en Avda. Párroco Peguero nº. 23, referencia catastral nº. 6920409PD8962S0001DJ, a través del terreno municipal que ocupa la rampa de acceso a dicho garaje en unos 4 m2 aproximadamente.

Visto el informe de Secretaría de fecha 23 de julio de 2015.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los art. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda, POR MAYORIA ABSOLUTA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención, y, por tanto, por mayoría absoluta:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la cesión de unos 4 m2 aproximadamente de terreno público a D. Javier Sánchez Sánchez, para uso privativo de acceso a través de rampa al garaje del inmueble de su propiedad sito en Avda. Párroco Peguero n. 23, referencia catastral nº. 6920409PD8962S0001DJ.

SEGUNDO.- Publique edicto en BOP por plazo de UN MES, entendiéndose el acuerdo definitivo, en caso de no presentación de reclamaciones.

TERCERO.- Dese cuenta del presente acuerdo a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local de la Junta de Extremadura, en cumplimiento de lo previsto en el art. 109.1 RB.

CUARTO.- Notifíquese al interesado a sus efectos.

5º.- RATIFICAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA VALORADA DE LA OBRA PGEE/2015.-

Por el Sr. Presidente se presenta Expte 049/2015, relativo a la aprobación de la memoria valorada de la obra a incluir en la solicitud de ayuda para el fomento del empleo agrario (PGEE/2015).

Se solicito ayuda en mayo de 2015 con cargo a la convocatoria de ayudas para 2015, recibíendose escrito de fecha 23 de junio de 2015 por la que conceden una ayuda de 25.000,00 €, para lo que daban un plazo de 10 días para ajustar la documentación a la ayuda concedida.

El Alcalde mediante resolución de fecha 10 de julio de 2015, adoptó la resolución que transcrita literalmente dice:

“En el expte. 049/2015, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la tramitación del Proyecto Generadores de Empleo Estable de 2015, constan los siguientes documentos:

El escrito de 9 de abril de 2015, del Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, Sr. García Maldonado, en el que comunica la apertura del plazo para solicitar la realización de Proyectos Generadores de Empleo Estable para 2015.

Consta igualmente en el Expte. Memoria Técnica y Valorada de la actuación denominada “Ampliación de merendero en charca municipal”, suscrita por el Arquitecto Técnico de la Mancomunidad Tajo-Salor, Sr. García Aparicio, con un Presupuesto de Ejecución Material de CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (41.923,69 €).

*Teniendo en cuenta la necesidad de tramitación del expediente,
Visto las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,*

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la Memoria Técnica y Valorada de la actuación denominada “Ampliación de merendero en charca municipal”, redactada por el Arquitecto Técnico de la Mancomunidad Tajo-Salor, Sr. García Aparicio, con un Presupuesto de Ejecución Material de CUARENTA Y UN MIL

NOVECIENTOS VEINTITRES CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (41.923,69 €), de los que VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y OCHO CENTIMOS (24.999,98 €), corresponden a Mano de Obra; y DIECISEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON SETENTA Y UN CENTIMOS (16.923,71 €), a Materiales.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre a los efectos de su ratificación.”

Por lo que se presenta al conocimiento del Pleno de este Ayuntamiento para ratificar la resolución adoptada por el Alcalde-Presidente.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales, y sometido a votación ordinaria conforme disponen los art. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno acuerda, POR MAYORIA ABSOLUTA, con CINCO (5) votos a favor, NINGUNO en contra y NINGUNA abstención, y, por tanto, por mayoría absoluta:

UNICO.- Ratificar en todo su contenido la resolución adoptada por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de fecha 10 de julio de 2015, por la que se aprueba la Memoria Técnica y Valorada de la actuación denominada “Ampliación de merendero en charca municipal”, redactada por el Arquitecto Técnico de la Mancomunidad Tajo-Salor, Sr. García Aparicio, he incluida en la subvención de obras PGEE/2015.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

Por parte del Sr. Alcalde se presenta Expte. 034/2015, incoado de oficio por este Excmo. Ayuntamiento para la Aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2014.

Consta en el mismo informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 27 de abril de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente:

“En cumplimiento del art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 127.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto de 2013 a cuyo efecto ha tenido a la vista dichas cuentas junto con los documentos correspondientes que las justifican, así como la liquidación del indicado Presupuesto, aprobada por Resolución de la Alcaldía con fecha 26 de marzo de 2015.

Examinado dichos documentos y Resultando: Que confrontando la Cuenta General del Presupuesto, con el Presupuesto Inicial, con los acuerdos de modificaciones del Presupuesto, con la liquidación, y con los mandamientos de Pago que con sus justificantes han sido puestos a disposición de la Comisión, más los mandamientos de Ingresos correspondientes, que, asimismo, la Comisión ha podido examinar y confrontar, lo mismo que el resultado del acta de arqueo de 31 de diciembre último, referente a los fondos del Presupuesto, estima la Comisión que quedan debidamente justificadas dichas Cuentas.

En su virtud, esta Comisión entiende deben aprobarse las Cuentas citadas, con el siguiente resultado:

A) BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	2.346.046,73
PASIVO	2.346.046,73

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

CUENTAS	DEBE	EJER 2014	EJER 2013	CUENTAS	HABER	EJER 2014	EJER 2013
	A) GASTOS	318.581,39	291.087,35		B) INGRESOS	457.695,83	404.700,54
	3. Gastos de Funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	312.410,05	279.879,86		1. Ventas y prestaciones de servicios	30.905,86	29.921,77
	a) Gastos de Personal	95.796,04	91.938,10		b) Prestaciones de servicios	30.905,86	29.921,77
	a-1) Sueldos Salarios y Asimilados	70.194,82	70.624,50	741	b-2) Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades		
640,641					3. Ingresos de Gestión ordinaria	127.091,50	87.545,48
					a) Ingresos tributarios	127.091,50	87.545,48
642,644	a-2) Cargas Sociales	25.601,22	21.313,60	724,725,726,727,733	a-1) Impuestos Propios	40.310,53	39.429,61
	d) Variación de provisiones de tráfico	-153,07	21.761,00	740,742	a-3) Tasas	85.421,34	44.602,42
	d-2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-153,07	21.761,00	728,735,736,739	a-5) Otros ingresos tributarios	1.359,63	3.513,45
675,694,794	e) Otros gastos de gestión	214.807,31	161.777,48		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	81.840,71	79.731,76
					c) Otros ingresos de gestión	78.848,42	78.477,31

					775,776,777				c-1) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	78.848,42	78.477,31
									f) Otros intereses e ingresos asimilados	2.992,29	1.254,45
					763,769				f-1) Otros intereses	2.992,29	1.254,45
									5. Transferencias subvenciones	217.643,17	207.501,53
					214.807,31	161.777,48			a) Transferencias corrientes	87.095,04	92.757,51
					1.959,77	4.403,28	750		b) Subvenciones corrientes	67.462,28	55.585,18
661,662,663,6 69					1.959,77	4.403,28	751		c) Transferencias de capital		
					6.160,46	11.207,49	755		d) Subvenciones de capital	63.085,85	38.658,96
650,651					6.160,46	5.107,49	756		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	214,59	
655,656						6.100,00			b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	214,59	
674					10,88		774				
					10,88						
					139.114,44	113.613,19					
					AHORRO						

A) LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

a) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12/2014		107.366,84
1.- De ejercicios cerrados	39.306,00	
2.- De ejercicio corriente	68.060,84	
b) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31/12/2014		36.343,26
1.- De ejercicios cerrados	15.603,86	
2.- De ejercicio corriente	20.739,40	
c) RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1.- Derechos reconocidos netos	395.089,65	
2.- Obligaciones reconocidas netas	318.729,58	
3.- Pasivos financieros	46.321,80	
4.- Resultado presupuestario inicial		-29.483,80
5.- Desviaciones positivas de financiación		
6.- Desviaciones negativas de financiación		
7.- Gastos financiados con remanente líquido de tesorería	71.071,62	
8.- Resultado presupuestario ajustado		41.587,82
d) REMANENTE DE CREDITO A 31/12/2014		
e) REMANENTE DE TESORERÍA		
A) Deudores pendientes de cobro		95.608,16
(+) De presupuesto de ingresos corrientes	68.060,84	
(+) De presupuesto de ingresos cerrados	39.306,00	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	14.300,33	
(-) Saldos de dudoso cobro	21.607,92	
(-) Ingresos pendientes de aplicación	4.541,09	
B) Acreedores pendientes de pago		51.784,62
(+) De presupuesto de gastos corriente	20.739,40	
(+) De presupuesto de gastos cerrados	15.603,86	
(+) De otras operaciones no presupuestarias	15.441,36	
(-) Pagos pendientes de aplicación		
C) Fondos líquidos de tesorería		26.675,49
D) Remanente de Tesorería		70.499,03
E) Remanente gastos con financiación afectada		0,00
F) Remanente para gastos generales		70.499,03

No obstante, el Pleno de la Corporación acordará lo que estime procedente”.

Consta igualmente en el Expediente copia compulsada de la exposición pública de la mencionada Cuenta General en el BOP nº 92, del viernes 15 de mayo de 2015, en los términos y plazos previstos en el art. 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como Certificación del Secretario-Interventor acreditativa de la inexistencia de reclamaciones u observaciones a la misma.

Sometido el asunto a votación ordinaria, conforme a lo dispuesto en los art. 101 y 102 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por Unanimidad de los Sres. Asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el expediente número 034/2015 en todos sus términos, al entender que se han cumplido todos los trámites procedimentales y legales para su aprobación, no observándose defectos formales de tramitación, ni substanciales de fondo, de lo que se infiere que la cuenta General está debidamente rendida y justificada.

SEGUNDO.- Remítase copia del mismo al Tribunal de Cuentas del Estado, y a la Secretaría General de Desarrollo Rural y Administración Local del Gobierno de Extremadura, a los efectos de

fiscalización y control externos previstos en el art. 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

7º.- ASUNTOS URGENTES LLEGADOS DESPUÉS DE LA REDACCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

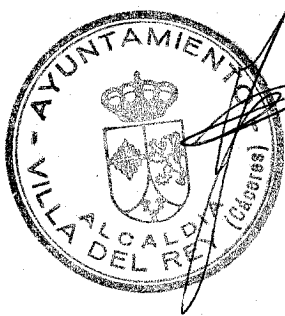
No hay.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, cuando son las veinte horas cincuenta y cuatro minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



EL SECRETARIO

